

CIRCULAR NO. PE -11/2016

Tegucigalpa M.D.C. 15 de Junio de 2016

**Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.**

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCARIO del **Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-175-16/2016** del Comité Técnico Administrativo (CTA) del FIRSA, resolvió modificar y aprobar el Producto Financiero siguiente, Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria, quedando de la siguiente manera:

CONDICIONES PARA REDESCUENTOS DE ESTE PRODUCTO FINANCIERO:

- a) **Nombre del Producto:** Financiamiento para el Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria.

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de granos básicos (Frijol, arroz, sorgo, soya, maíz blanco y amarillo incluyendo su cosecha y post cosecha), yuca, banano, plátano, productos hortícolas y otros cultivos que demuestren rentabilidad económica y que no estén incluidos en otros productos del FIRSA.
DESTINO	ACTIVO FIJO: Financiamiento destinado para actividades dirigidas al cultivo permanente (mejoras en instalaciones, compra de maquinaria y equipo que estén directamente relacionadas con los cultivos) siendo estos los que su ciclo productivo es mayor a 18 meses. CAPITAL DE TRABAJO: Financiamiento destinado para actividades dirigidas a cultivos temporales y a corto plazo siendo estos los que su ciclo productivo es menor a 18 meses (Compra de insumos y mantenimiento relacionados a este tipo de cultivos).
MONTO	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales hasta L2,000,000.00 por productor, de acuerdo al plan de inversión.• Personas Jurídicas hasta L6,000,000.00 (En casos de Sociedades y

